

ACTA 208-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 15 mayo del 2023
pág. 1

1 **ACTA 208-2023**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3 ACTA NÚMERO DOSCIENTOS OCHO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
4 ORDINARIA PRESENCIAL POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO
5 CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS
6 DIECIOCHO HORAS DEL DÍA LUNES QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL
7 VEINTITRÉS, PRESIDIDA POR LA PRESIDENTA MARCELA BOLAÑOS ALFARO.-

8 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. -**

9 **ASISTENCIA.**

10 **MIEMBROS PRESENTES:**

11 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Marcela Bolaños Alfaro
12 (PRESIDENTA MUNICIPAL) Natalie McReynolds Medina, Julia Víquez Jiménez y
13 Daniel Vargas Jara. –

14 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Mauren Mejías Cárdenas. -

15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Minor Vargas Villalobos (Río Cuarto)-

16 **SÍNDICAS SUPLENTES SEÑORAS:**

17 **ALCALDE MUNICIPAL:** Lic. José Miguel Jiménez Araya. –

18 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Lcda. Hazel Cordero Montero.

19 **MIEMBROS AUSENTES**

20 **(CON JUSTIFICACIÓN). -**

21 **MIEMBROS AUSENTES**

22 **(SIN JUSTIFICACIÓN). -**

23 Emmanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel).

24 Luis Alberto Barrantes Sánchez. –

25 Ligia Gómez Vargas (Santa Rita). –

26 Luis Cruz Alvarado. –

27 Lupita Campos Córdoba. –

28 José Alejandro Araya Jiménez. –

29 Susana Rojas Mesén. –

30 Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita). –

31 **INVITADOS. -**

32 **ARTÍCULO I**

33 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -**

ACTA 208-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 15 mayo del 2023
pág. 2

- 1 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –
- 2 2. APROBACIÓN DEL ACTA 207 DEL 2023. –
- 3 3. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES. –
- 4 a. JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA IDA LA VICTORIA. –
- 5 b. JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LA FLOR. -
- 6 4. CORRESPONDENCIA. –
- 7 a. INFORME DE CORRESPONDENCIA. –
- 8 b. SOLICITUD DE PATENTE TEMPORAL POR PARTE DE LA ADI RÍO CUARTO.
- 9 5. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. –
- 10 a. INFORME DE EJECUCIÓN ABRIL 2023.-
- 11 6. INFORMES DE COMISIÓN. -
- 12 a. DICTAMEN 008-2023, COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN,
13 “INFORME DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA”. -
- 14 7. MOCIONES. –
- 15 a. REGIDOR DANIEL VARGAS JARA “NECESIDAD DE PRESENCIA PERIÓDICA
16 DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL CANTÓN DE RÍO CUARTO”. -
- 17 8. ASUNTOS VARIOS. –

18 **ACUERDO N° 01.**

19 Se lee y aprueba el orden del día de la sesión 208-2023 tal como lo presentó la
20 presidenta Marcela Bolaños Alfaro.- **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**
21 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22 **ARTÍCULO II. —**

23 **APROBACIÓN DEL ACTA 207 DEL 2023. –**

24 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Estaríamos pasando al segundo punto de la
25 agenda, que sería la aprobación del acta número 207 del 2023. Si alguno tiene
26 algún comentario u observación sobre la misma, por favor haga uso de la palabra.

ACTA 208-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 15 mayo del 2023
pág. 3

1 Al no haber observaciones sobre el acta 207-2023 procedemos con la aprobación
2 de la misma.

3 **ACUERDO N° 02.**

4 Para aprobar el acta 207-2023. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

6 **ARTÍCULO III**

7 **AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES**

8 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Pasamos al punto tres de audiencias y
9 juramentación, entonces procederemos primero.

10 **a) Junta de Educación Escuela IDA La Victoria.**

11 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Sobre este tema. Recibimos este oficio
12 dirigido al Concejo Municipal de Río Cuarto en el cual viene la terna la cual
13 estaría encabezando el señor Michael Quesada Solís, cédula 206460412.
14 También se presenta copia de la cédula del señor Michael Quesada. Sobre eso
15 también se pasa la Declaración Jurada firmada por la señora Rosalyn Sibaja
16 Gómez, directora de la Escuela IDA La Victoria. También adjunta una carta del 5
17 de mayo dirigido a la Escuela IDA La Victoria, en la cual el miembro que era
18 anteriormente parte de la Junta, este procede con la respectiva renuncia al
19 cargo. Viene firmada por el señor Jorge Zumbado Sánchez, cédula 109690861.



21 "Encendamos juntos la luz."

La Victoria, martes 16 de mayo del 2023

22 Señores
Concejo Municipal
Municipal de Río Cuarto

23 Estimados señores:

Para cumplir con lo que se establece en el artículo 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas, se procede a enviar las ternas para hacer efectivo el nombramiento de los nuevos miembros de la Junta de Educación de la Escuela IDA La Victoria, Código 1516 de La Victoria de Santa Rita.

24 Lo anterior debido a que un miembro de la Junta de Educación presentó su renuncia y se requiere la sustitución.

25 Se adjunta Declaración Jurada en donde se verifica la realización del proceso de consulta transparente y participativa al personal docente y administrativo tal y como se establece en el artículo 12, así como la declaración jurada en donde se certifica el cumplimiento de lo establecido en los artículos 11 y 13 del mencionado reglamento.

TERNA 1	
Cédula	Nombre
206460412	MICHAEL QUESADA SOLÍS
501610986	ANA MARIA ALFARO ALFARO
206090715	ANA LORENA SEGURA ZÚÑIGA

26 Atentamente,

ROSALYN SIBAJA GÓMEZ (FIRMA)

M.Sc Rosalyn Sibaja Gómez,
Directora del Centro Educativo

MARÍA ISABEL HERRERA QUIRÓS
HERRERA QUIRÓS (FIRMA)

V.Bº M.Sc María Isabel Herrera Quirós,
Supervisora de Circuito

ACTA 208-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 15 mayo del 2023
pág. 4



ESCUELA IDA LA VICTORIA
Dirección Regional de Educación San Carlos
Supervisión Educativa Circuito 01 Venecia

"Encendamos juntos la luz."

DECLARACIÓN JURADA

De acuerdo a lo estipulado en el decreto 38249-MEP (Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas), en sus artículos 11, 12 y 13, yo Rosalyn Sibaja Gómez, con cédula 205440743, en calidad de Directora de la Escuela IDA La Victoria, código 1516. Siendo las 16 horas del día 10 del mes de mayo de 2023, declaro bajo fe de juramento que las personas propuestas para integrar la junta de educación de nuestra institución, cumplen con lo que se establece en los artículos 11 y 13 del mencionado decreto. Además de haber realizado el proceso de consulta transparente y participativa al personal docente y administrativo tal y como se establece en el artículo 12.

Por lo tanto, cualquier falsedad en que incurriera estaría violentando el artículo 4 de la Ley General de Administración Pública, el artículo 39 del estatuto del Servicio Civil, artículo 39 de la Ley de Control Interno y Artículo 3 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, lo cual podría generar medidas administrativas y disciplinarias.

9 ROSALYN SIBAJA GÓMEZ Firmado digitalmente por
(FIRMA) ROSALYN SIBAJA GÓMEZ
(FIRMA)
Fecha: 2023.05.10 16:21:00
00/00

MSc. Rosalyn Sibaja Gómez,
Directora Escuela IDA La Victoria.

La Victoria, Santa Rita, Río Cuarto, Alajuela, costado este de la plaza de deportes.
Correo electrónico: esc.idavictoria@mepr.go.cr



ACTA 208-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 15 mayo del 2023
pág. 5

1
5 de mayo 2023

2

3 Señoras
Junta Directiva Educativa
Escuela IDA La Victoria

4

Estimadas señoras:

5

6 Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente debo notificar, y con gran pesar, que
renuncio a esta junta directiva y al puesto de vicepresidente. Esta renuncia es irrevocable, y
con efecto inmediato.

7 El motivo de mi renuncia está relacionado a conflictos en la organización, desconocimiento
del plan de trabajo y falta de comunicación en los procesos.

8 Quiero agradecer la oportunidad que me brindaron en este tiempo para poder colaborar en la
institución y no me queda más que deseársles éxitos en el futuro.

9

Atentamente,

Jorge Zumbado Sánchez.
109690861

11



12



13

14

15 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Entonces, señores, aquí nos acompaña al día
de hoy el señor Maicol Quesada y si todos están de acuerdo con el
nombramiento del señor Michael Quesada como miembro de la Junta
Educación.

20 **ACUERDO N° 03**

21 Para nombrar al Sr. Michael Quesada Solís como miembro de la Junta de
22 Educación de IDA La Victoria. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

24 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Entonces don Michael, bueno, primero que
25 nada, bienvenido y vamos a proceder con su respectiva juramentación

1 levantando la mano derecha ¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y
2 defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los
3 deberes de vuestro destino?

4 → Michael Quesada Solís: Sí Juro.

5 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Si así lo hiciere, Dios os ayude. Y si no, Él y la
6 Patria os lo demanden. Don Michael, muchísimas gracias. Más bien, primero un
7 gusto tenerlo por aquí, gracias por acompañarnos y muchos éxitos y gracias por
8 estar apoyando esté en esa función a la escuela.

9 → Michael Quesada Solís: Muchas gracias, buenas noches.

10 **b) Junta de Educación Escuela La Flor.**

11 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Estaríamos procediendo con nombramiento
12 que tenemos, pero ahora sería con la Junta de Educación de la Escuela de la Flor.
13 Sobre la Escuela La Flor. Recibimos el documento del 27 de mayo del 2023 con el
14 número de oficio DRESC-SCE-C01-063-2023. Dirigido al Concejo Municipal de
15 parte de la supervisora del Circuito 01 con la propuesta de miembros de la Junta,
16 quien es firmada por la señora María Isabel Herrera Quirós, supervisora de Centro
17 Educativo del Circuito 01. También viene la propuesta, la terna que estaría la
18 señorita Silvania María Araya Alfaro, mucho gusto, bienvenida también adjunta
19 la Declaración Jurada firmada por el señor José Miguel Valdano Rojas, director de
20 la institución, copia de cédula de Silvania y también la carta de renuncia del
21 miembro anterior y fotocopia la cédula del miembro anterior de la Junta, ya que
22 es una sustitución. ¿Entonces, están de acuerdo con el nombramiento de la
23 señorita Silvania María Araya Alfaro, cédula 207290056 como miembro de la
24 Escuela de la Flor?

25 UL*****

ACTA 208-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 15 mayo del 2023
pág. 7

1



Dirección Regional de Educación de San Carlos
Supervisión Educativa Circuito 01 Venecia
Email: Supervision01.Sancarlos@mep.go.cr

3

4

27 de mayo del 2023
DRESC-SCE-C01-063-2023

5

Para: Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Río Cuarto

De: MSc. María Isabel Herrera Quirós
Supervisora de Circuito 01
DRE-San Carlos

Asunto: Propuesta Miembros de Junta

6

7

8

9

Estimados Señores:

10

11

Para cumplir con lo que establece el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, (Decreto 38249) en su artículo 15, Se procede a enviar ante ustedes la propuesta para que se proceda con el nombramiento del (los) miembros de la Junta de Educación (Administrativa) de la escuela La Flor según documento DRSC-SC01-ELF-Oficio-001-2023, enviado por el Sr. José Miguel Baltodano Rojas, director de la escuela La Flor.

12

13

14

Con la estima y respeto de siempre.


MSc. María Isabel Herrera Quirós
Supervisora de Centros Educativos
Circuito 01 Venecia

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN CARLOS
SUPERVISOR (A)
CIRCUITO 01
MEP

15

16

17

18

19

20

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."
Venecia San Carlos, Alajuela, diagonal al Almacén Agro-veterinario Dos Pinos.
Tel: (506) 2472-2182, correo electrónico: Supervision01.Sancarlos@mep.go.cr

21

22

ACTA 208-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 15 mayo del 2023
pág. 8

1

2



Ministerio de Educación Pública
: San Carlos, Circuito 01: Venecia
Centro Educativo: La Flor , Código: 1546
La Flor , Río Cuarto, Alajuela
Frente a la plaza de deportes
E-MAIL:esc.laflor@mep.go.cr
Tel: 2465-0414

5

"Antes de ser un gran líder, hay que ser un gran ser humano"

6

De: José Miguel Baltodano Rojas
Director Escuela La Flor.

7

Para: MSc. María Isabel Herrera Quirós
Supervisión Circuito 01-Venecia.

8

Asunto: Nombramiento de un Miembro de Junta de Educación
Fecha: 26 de abril del 2023.
Reciba un cordial saludo.

10 Quien suscribe, José Miguel Baltodano Rojas, en condición de director de Escuela La Flor, le solicito la presentación de la nómina de Junta de Educación La Flor ante el Concejo Municipal de Río Cuarto, para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la citada institución educativa la junta por renuncia de un miembro de la Junta.

12 Basado en el Artículo Número 14 del Decreto Nº 38249-MEP, le solicito la excepción para permitir la presentación de una sola terna con tres candidatos que cito a continuación para la elección correspondiente. Tal petición lo fundamento al ser una comunidad rural, de poca población y en el manifiesto desinterés de los habitantes de la comunidad en participar en dicho órgano.

13

A continuación detallo la nómina:

TERNA 1	
Nombre	Cédula

Silvana María Araya Alfaro 207290056

Sin otro asunto, suscribe respetuosamente,

Atentamente:

Firma y sello del Director del Centro Educativo

17

VB. Supervisor de circuito escolar:



19

20

21

ACTA 208-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 15 mayo del 2023
pág. 9

1



2

3

De acuerdo a lo estipulado en el decreto 38249-MEP (Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas en sus artículos 11,12 y 13 , Yo **José Miguel Baltodano Rojas**, cédula de identidad **502890301**, en calidad de director del centro educativo **La Flor** 2023, declaro bajo fe de Juramento que la persona propuesta para integrar la Junta de Educación de la institución escolar La Flor cumple con lo que se establece en los artículos 11 y 13 del mencionado decreto.

4

Declaro que el proceso de presentación de la tema se realizó de manera transparente y participativa en coordinación con el personal docente y administrativo. Y a la vez se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos para el puesto designado según se establece en el artículo 12.

5

Por lo tanto cualquier falsedad en que incurriera estaría violentando el artículo 4 de la Ley General de Administración Pública, el artículo 39 del estatuto del servicio civil, artículo 39 de la Ley de Control Interno y Artículo 3 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, lo cual podría generar medidas administrativas y disciplinarias.

6

Se extiende la presente declaración a los veintiséis días del mes de abril del año 2023.

7

José Miguel Baltodano Rojas
Director



8

9

10

Página 6 de 7

11



25/04/23

Carta De Renuncia

Señor:

José Miguel Baltodano.

Director de la Escuela Flor de Río Cierto.

Reciba un cordial y respetuoso saludo. Suvia la present para presentar ante usted la Renuncia al cargo que ocupé como Vocal 1 de la Junta de Educación de La Escuela La Flor, agradeciendo a usted y a los padres de Familia por su confianza.

El motivo de mi renuncia es por que me traslade a Santa Rita.

Por ello quiero agradecerles por la oportunidad y la confianza que me han dado en todo este tiempo. Y no me queda más que desearte éxitos en el futuro.

Atte.
Lourdes María Lamora Gómez.

Firma

21

22

23

ACTA 208-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 15 mayo del 2023
pág. 10



ACUERDO N° 04

10 Para nombrar al Sra. Silvana María Araya Alfaro como miembro de la Junta de
11 Educación de la Escuela de La Flor. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**
12 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

13 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Silvana, levantamos la mano derecha, ¿Juráis
14 a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución y las leyes de la
15 República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

16 → Silvana María Araya Alfaro: Si Juro.

17 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Si así lo hiciere, Dios os ayude, y si no, Él y la
18 Patria os lo demanden. Muchísimos éxitos, Silvana, Muchísimas gracias por estar
19 aquí y que si hay algo en lo que podamos ayudarles. Con muchísimo gusto.

20 **ARTÍCULO IV**

21 **CORRESPONDENCIA**

22 **a) Informe de Correspondencia para la Sesión 208-2023. –**

23

ACTA 208-2023
 Sesión Ordinaria
 Lunes 15 mayo del 2023
 pág. 11

Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto							
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación	Fecha Máxima de Respuesta
1	5/5/2023	Municipalidad Alvarado	SMA-011-05-2023	Acuerdo	Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado de dar voto de apoyo a acuerdo tomado por la Municipalidad de Paraíso.	Dar por Recibido	
2	8/5/2023	UNA	Correo electrónico	Invitación de la UNA	Invitación de parte de la <u>Universidad Técnica Nacional (UTN)</u> , sede Huétor Norte, para la presentación de los resultados del Estudio: "Análisis de correspondencia de la oferta académica actual del Sistema de Educación Universitario Estatal para las necesidades de empleo y desarrollo territorial actuales y futuras en las regiones fuera del Valle Central de Costa Rica" próximo viernes 19 de mayo de 2023, a las 09:00 a.m., en el ECO Campus de la UTN, en comunidad La Abundancia en Ciudad Quesada,	Dar por recibido y Enviar a la Administración para elegir posibles participantes.	Enviado al correo
3	9/5/2023	Municipalidad de Camilo	MC/SCM/451/2023	Acuerdo sobre Exp 23.565	Criterio emitido por la Comisión de Gobierno y Administración en relación al Exp. 23.565	Dar por recibido	
5	10/5/2023	MIDEPLAN	Ficha Informativa	"Proyectos I+D+I", propuestas por instituciones y organizaciones de la región, con el propósito de generar oportunidades para su desarrollo.	Un "Proyecto de I+D+I" es un plan sistemático para llevar a cabo una investigación científica y el desarrollo tecnológico, con el fin de lograr un objetivo específico. Este objetivo puede ser la creación de un nuevo producto, proceso o servicio, o la mejora de uno ya existente. Involucra la aplicación de metodologías científicas y tecnológicas para abordar un problema o desafío particular, y puede involucrar una o varias fases, como la investigación básica, la investigación aplicada, la ingeniería, la prueba de prototipos y su implementación.	Voto de Apoyo	
6	11/5/2023	MIDEPLAN	MIDEPLAN-DM-0779-2023 Y OF-CM-137-2023	Respuesta oficio OF-CM-137-2023	Río Cuarto para declarar que todas las personas funcionarias de la Municipalidad de Río Cuarto se encuentran excluidas del Régimen General de Empleo Público a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).	Dar por recibido	
7	12/5/2023	UNGL	DE-E-99-05-2023	Convocatoria Asamblea Nacional Ordinaria UNGL	Oficio de la Dirección Ejecutiva mediante el cual se convoca a dicha Asamblea para el próximo Miércoles 31 de Mayo 2023, en el Auditorio del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica. De manera respetuosa solicito hacer de conocimiento de los señores miembros del Concejo Municipal dicho oficio y de los señores Natalie M. Reynolds Medina Y Daniel Vargas Jara, así como a la Sr. José Miguel Jiménez Araya, representantes del Concejo Municipal y la Alcaldía respectivamente ante la Asamblea de la UNGL el oficio adjunto y confirmar asistencia por este mismo medio al correo g Sanchez@unlg.or.cr o al número telefónico directo 2290-4158, con Guiselle Sánchez Camacho.	1-Dar por recibido. 2- Dar traslado al Concejo y a la administración para consultar y coordinar la asistencia de los participantes.	Enviado por correo

1 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Recibimos el Informe de Correspondencia.
2 Si alguno tiene algún comentario sobre el mismo, por favor solicitar el uso de la
3 palabra. Bueno, nada más. Como en calidad de comercial. Sobre la informe
4 correspondencia viene una invitación de la zona. Señor alcalde, de hecho, en
5 parte de la recomendación en el informe de dar por recibido y enviar a la
6 administración para elegir posibles participantes, es una invitación de la Unidad
7 Técnica Nacional de Huetar Norte para la presentación de los resultados del
8 estudio Análisis de correspondencia a la oferta académica actual del sistema
9 educativo Universitario Estatal para las necesidades de Empleo y Desarrollo
10 territorial actuales y futuras en las regiones fuera del Valle Central de Costa Rica,
11 y será el próximo viernes 19 de mayo del 2023 a las nueve, en el Eco Campus de
12 la UTN en la Comunidad de la Abundancia Ciudad, yo sé que está complicado
13 por el tema de la fecha y estamos con los preparativos sí, pero entonces así en
14 medida de lo posible ahí que se analice. Igualmente viene en este informe de
15 correspondencia, el tema de la convocatoria a la Asamblea Nacional de la Unión
16 Nacional de Gobiernos Locales y si no me equivoco, los señores Daniel Vargas y
17 Nathan McReynolds son los representantes y creo que ya están al tanto del
18 tema. Bueno, entonces es algún comentario sobre el Informe de
19 Correspondencia Entonces procederemos con la votación sobre el mismo para
20 aprobar el informe de correspondencia.

21 **ACUERDO N° 05**

22 Aprobar el informe de correspondencia del Concejo Municipal de Río Cuarto
23 correspondiente a la sesión ordinaria 208-2023, tal y como fue presentada por la
24 Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

26 **b) Solicitud de patente temporal por parte de la ADI Río Cuarto.**

27

ACTA 208-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 15 mayo del 2023
pág. 13

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO
CEDULA JURIDICA 3-002-071543
TEL 2465-5251
Correo electrónico: adi.riocuarto@gmail.com

Señora
Marcela Bolaños Alfaro
Presidenta Consejo Municipal
Municipalidad Río Cuarto

Estimada Presidenta Municipal

Para la Junta directiva de la ADI Río Cuarto es un gusto saludarle, esperando se encuentre de la mejor manera en su vida personal como profesional.

Con el fin de realizar una actividad baileable el dia 20 mayo en el Centro Multifuncional de Rio Cuarto, para celebrar nuestro aniversario de Cantonato; solicitamos de favor por este medio la emisión de una patente temporal para la venta de licor en dicha actividad.

Con vista en lo anterior y en cumplimiento de la normativa vigente se solicita de la manera más atenta y respetuosa, se apruebe a esta Asociación de Desarrollo Comunal una licencia temporal de licores con base en lo establecido en el artículo 7 inciso a) de la ley #9047.

Se indica que la Asociación de Desarrollo cumple a cabalidad con lo solicitado en el artículo 8 de la ley supra citada siendo que:

- La personería jurídica de la Asociación se encuentra vigente y al día cuya representante legal es Verónica Jiménez Mora, cédula 207730092.
 - Que la actividad se llevará a cabo en el Centro Multifuncional de Río Cuarto.
 - Que el lugar donde se venderán las bebidas alcohólicas cuenta con el respectivo permiso sanitario de funcionamiento por parte del ministerio de salud (se adjunta).
 - En cuanto a las obligaciones frente a la Administración municipal se indica que según los artículos 4 inciso k) de la Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles #7509 y 5 inciso k) del Reglamento a la ley sobre Bienes Inmuebles Decreto Ejecutivo #27601-H del 12 enero de 1999, publicado en la Gaceta # 18 del 27 enero de 1999, las Asociaciones de Desarrollo se encuentran exoneradas del pago del respectivo impuesto.
 - Que la Asociación de Desarrollo no tiene obligaciones de índole patronal ya que la misma no tiene planilla registrada. }
 - Que se declara que se estiman ciento cincuenta mil colones exactos como

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO
CEDULA JURIDICA 3-002-071543
TEL 2465-5251
Correo electrónico: adi.riocuarto@gmail.com

ADI Cuenta con un inventario estimado en trescientos mil colones exactos. Como se indicó en el punto anterior no se cuenta con empleados. Por lo que se solicita usar estos montos para la estimación de valor a pagar por dicha patente según lo determinado por la ley #9047.

Que la Asociación está con trámites avanzados para tener las respectivas pólizas de seguro para salvaguardar la integridad de las personas asistentes al evento y los colaboradores voluntarios. Yo Verónica Jiménez Mora, me comprometo a darle finiquito a dicha póliza para día de este evento. El motivo por el cual está en trámite aun es debido a que apenas a partir del 30 Abril entraña en vigencia la nueva personería Jurídica (Nueva junta administrativa), agradecería su comprensión y reitero mi compromiso con el cumplimiento de la ya mencionada.

Se presenta esta solicitud y la respectiva documentación como soporte para poder realizar los trámites respectivos ante la Municipalidad, agradeciendo de antemano que, debido a las cuestiones atenientes al plazo de dicha solicitud sea presentada con dispensa de trámite de comisión y pueda ser aprobada en el menor plazo posible dado que la actividad se llevará a cabo el Sábado 20 mayo del presente año.

Se despide muy cordialmente:

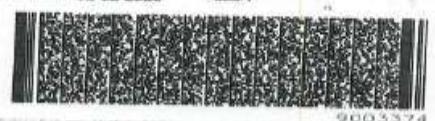
~~See deepest layer~~ ~~1000m~~ 201130092

Verónica Jiménez Mora
Presidente ADI Río Cuart

ACTA 208-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 15 mayo del 2023
pág. 14

1

Municipio de Cédula: 2 0773 0092
Número de Cédula: 0002071543
Domicilio Electoral: RIO CUARTO HERMOSA ALAJUELA
Lugar de Nac.: GUANACAS HERMOSAS ALAJUELA
Municipio/Canton: 02 02 2824 Secc. P.



Municipalidad de Río Cuarto
Administración Tributaria

2

3

4

5

1. De acuerdo a los registros del Impuesto sobre bienes inmuebles

* Es contribuyente según Ley No. 7729

No. Folio Real: Imponible
2-00178657-0-0-000 332.200.000,00

* Se encuentra al día en el pago al cuarto trimestre de 2023.

2. Con respecto a los tributos relacionados con venta de agua y servicios de acueducto

* No es contribuyente de los mismos.

3. Con respecto a los demás tributos municipales (pavimentaciones, servicios u otros)

* No se registran cuentas pendientes para LICENCIA LICOR SALÓN DE BALES Y VENTA LICOR al 12 de mayo de 2023.

* No se registran cuentas pendientes para TIMBRE PRO PARQUES LICORES el 12 de mayo de 2023.

* No se registran cuentas pendientes para TIMBRE PRO PARQUE DE #5000,00 al 12 de mayo de 2023.

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

Se extiende la presente a solicitud del interesado a las 10:20:28 del día 12 de mayo de 2023.

Responsable del Estado
Ronaldo Castro



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
RÍO CUARTO, ALAJUELA

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS PROYECTADOS

Yo Verónica Jiménez Mora, mayor, con domicilio en Río Cuarto, portadora de la cédula de identidad () DIMEX () Pasaporte () Documento de Identificación () número 207730092, a título personal () en representación () de la persona jurídica Río Cuarto, titular de la cédula de persona jurídica número 3002 071543, domiciliada en Río Cuarto; de manera voluntaria, sin que medio ningún tipo de coacción o amenaza DECLARO BAJO FÉ DE JURAMENTO (i) Que los ingresos proyectados para el primer año, comprendido entre los meses de enero a diciembre, de la actividad comercial Actividad bailable temporalmente licores, se estiman en la suma bruta de (escribir monto en letras: Ciento cincuenta mil colones 150.000). (ii) Que, para el ejercicio de la actividad comercial arriba indicada, requiero de 1 colaboradores (trabajadores). (iii) Rindo la presente declaración jurada en virtud de la solicitud de Licencia Comercial para la actividad mencionada y que se desarrollará en Centro Multifuncional Río Cuarto. (v) Asimismo, declaro que la información contenida en el presente documento y sus anexos es verdadera, completa y fue verificada por mi persona. (vi) Acepto y comprendo que la declaración aquí rendida queda sujeta a lo establecido en la Ley 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970, sus reformas y al ordenamiento jurídico nacional vigente. ES TODO. Firmo en la ciudad de Río Cuarto al ser las 7 horas 00 minutos del 09 de Mayo del 2023.



Firma de la persona declarante.

Recibido y Sello

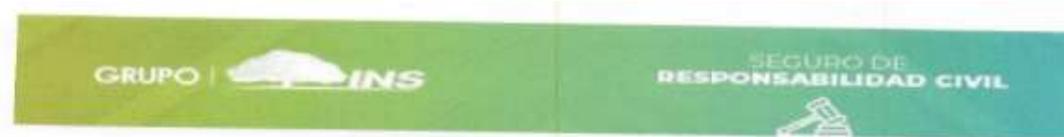
ACTA 208-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 15 mayo del 2023
pág. 15

1

GRUPO INS		SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL		
Información Zona N° 1 : ASOCIACION DESARROLLO INT				
Datos del Riesgo				
Nombre:	ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO DE GRECIA	Nº Identificación:	30020071543	
Descripción:	EVENTO BAIABLE	Provincia:	Alajuela	
Cantón:	RIO CUARTO	Distrito:	Rio Cuarto	
Dirección:	200 MTS NORTE DE LA IGLESIA CATOLICA DE RIO CUARTO	Monto Asegurado:	€ 5 000 000	
Actividad:	R.C. Esp. Pùb	Detalle Adicional Actividad:	Hasta 1 evento	
Rubros Asegurados				
Partida Asegurada		Suma Asegurada		
Responsabilidad Civil		€ 5 000 000		
Detalle de Deducible y Coberturas				
Cobertura	Tipo Deducible	Deducible Fijo o porcentual	Deducible mínimo	Prima
06L-Responsabilidad Civil	Porc. sobre Valor Perdida	10%	€ 65 000	€ 58 345
99B-L.V.A.		0.00	€ 0.00	€ 7 585
Recargos y Descuentos				
Datos del Acreedor				
Nombre o Razón Social	No. de Identificación	Monto de la Acreencia		
		€		
Datos del Beneficiario				
GRUPO INS		SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL		
Notas de la Póliza				
Desglose de Prima				
Encargo	Fecha de Vencimiento	Prima Emitida	Prima Pagada	Saldo
000	20/05/2023	€65 930	€0.00	€65 930
			Prima por pagar	€ 65 930
Observaciones				
13/05/2023 01:ESTE CONTRATO CUBRE EVENTO BAIABLE A REALIZAR EN SALON COMUNAL DE RIO-CUARTO EL DIA 20-05-2023 DE 6 PM A 1 AM-				
13/05/2023 02:OPERA UN DEDUCIBLE DEL 10 PORCENTO CON MINIMO DE 65.000 COLONES POR EVENTO-				
13/05/2023 03:OPERAN CONDICIONES ESPECIALES DE ESPECTACULOS PUBLICOS-VENTO-				
13/05/2023 04:CONTRATO DE SEGUROS ENTREGADO-VENTO-				
Medios y Formas de Comunicación				
Para contactar al Instituto puede hacerlo por los siguientes medios:				
■ Dirección Oficinas Centrales, calle 9 y 9 Bts, Avenida 7, San José. ■ Central telefónica del INS 2297-6000. ■ Consultas sobre seguros: 800-TeléfINS (800-835-3467) ■ Whatsapp +506 8474-0050 ■ Correo para consultas sobre seguros: consultas@insuraciونins.com ■ Sugerencias o quejas: defensoria@insuraciونins.com o al 800-DEFENSORIA (800-33-33-67-67-42). ■ Sede Virtual: sedevirtual@insuraciونins.com .				
También puede comunicarse con su agente de seguros o en cualquier Sede del Instituto en: Liberia, Moyna, Puntaarenas, San Ramón, Escalón, Cartago, Pérez Zeledón, Ciudad Neily, Turrialba, Limón, Gaitán, Guadalupe, Heredia, Alajuela, Ciudad Quesada, Desamparados, Corporación Financiera (La Merced), Del Este (Zapote) y Sede Virtual.				
Consultas Whatsapp KAL				

ACTA 208-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 15 mayo del 2023
pág. 16

1



2

Como Asegurado, usted tiene derecho a exigir en cualquier momento al Instituto, copia de la documentación contractual de esta póliza, sus modificaciones y ediciones. Las condiciones generales puede accederlas en la dirección electrónica:
<https://www.grupsols.com/formularios/condiciones-generales/>

3

Este documento es expedido por el Instituto Nacional de Seguros e incluye los aspectos más relevantes de la póliza a la cual usted fue incluido. Por tanto, no constituye un Contrato y su validez está sujeta a las condiciones de la póliza. Este documento reemplaza cualquier otro emitido con anterioridad.

4

5

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

6

Hecho por: DANIEL MEDINA JIMENEZ Fecha de Creación: 12/05/2023 Sede: Sede Ciudad Quesada

7

Registro ante la Superintendencia General de Seguros

8

La documentación contractual y la nota blanca que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo registro número 008-07-A01-133 de fecha 08/11/2023.

9



10

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
RCG-005

11

Medidas de Seguridad para Responsabilidad Civil Espectáculos Públicos

12

Póliza	0106 RCG 0004653 00
Asegurado	Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto
Fecha	12/05/2023

13

15

Mediante el presente Addendum se hace constar que, no obstante lo que en contrario se estipule, lo siguiente:

16

El Asegurado deberá cumplir con las siguientes medidas de seguridad, el Instituto no cubrirá las pérdidas que se produzcan o que sean agravadas por el incumplimiento de las mismas.

17

- a- Se deberá realizar por parte de un ingeniero un análisis de cargas de las graderías comparativo con las capacidades máximas del local.

18

- b- Debe existir señalización adecuada que indique claramente la ubicación de pasillos, salidas, equipo de seguridad, etc.

19

- c- Debe existir iluminación de emergencia a lo largo de las rutas de evacuación.

20

- d- Los pasillos, escaleras, puertas, barandales o pasamanos deben permanecer despejados y contar con vigilancia permanente. Asimismo, estas zonas deben ser claramente identificadas.

21

- e- Eliminar por completo las instalaciones eléctricas temporales, que signifiquen riesgo de incendio o circuito, por ejemplo, las que se colocan en el suelo, sobre puertas, sobre superficies filosas, etc.

22

- f- La vigilancia debe ser continua, de tal forma que se vigile el cumplimiento de lo indicado en el punto "d" anterior.

23

- g- Las filas deben ser coordinadas de antemano, esto debe incluir orientación, rumbo y sobre todo la utilización de medios auxiliares como mecate o cuerda

ACTA 208-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 15 mayo del 2023
pág. 17

1



2

3

Seguro de Responsabilidad Civil Colores
Condiciones Particulares
Consecutivo 13306937-25345533-1514

4

Datos de la Poliza		
Nombre del Tomador: ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL	Nº Identificación: 3002071543	
Nº de Poliza: 0106RCG00465300	Sede: Sede Ciudad Quesada	
Vigencia de la póliza: Desde: 20/05/2023 Hasta: 21/05/2023	Forma de pago: ANUAL	
Intermediario: 6602700 INNOVA CORREDORA DE SEGUROS S0	Agente: 0206400966 SOLIS QUIROS CARLOS ANDRES	
Póliza Madre:	Contrato: No Aplica	

5

6

Datos de Agentes Múltiples		
Código de Agente		Nombre

7

8

Datos del tomador		
Nombre o razón social: ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CU	Nº Identificación: 3002071543	Dirección exacta del domicilio: RIO CUARTO,GRECIA, ALAJUELA

9

10

11

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Nº: 319828		
REGIÓN RECTORA DE SALUD: CENTRAL NORTE		
ÁREA RECTORA DE SALUD: GRECIA		
En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (65308) y el Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (DE 35472-S), así como demás normatividad vigente, se expide el presente permiso de funcionamiento.		
* SALÓN MULTIFUNCIONAL DE RIO CUARTO		
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		
RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO		
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ MAURICIO CASCANTE VILLALOBOS		
CEDULA JURÍDICA: 30C2071543	CÉDULA DE IDENTIDAD: 111413981	
TIPO DE ACTIVIDAD: SALÓN MULTIFUNCIÓN Y CECINAS		
DIRECCIÓN: ALAJUELA	GRECIA	RIO CUARTO
PROVINCIA CANTÓN DISTRITO		
OTRAS SEÑAS: DEL TEMPLO CATÓLICO 100 MTG NORTE		
CLASIFICACIÓN GRU: 932P	TIPO DE RIESGO: A	
DADO EN LA CIUDAD: GRECIA	A LOS DÍAS: 21	DÍAS DEL MES: 07 DEL 2021
El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar ambos indicado por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de éste o de su funcionamiento, o las infracciones que cometen a la legislación ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo, o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente general.		
Tiene validez de: 6 años.		
Debe de ser renovado el 21 de 07 del 2026.		
Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución N°: 1618-2021		
MARITZA GABRIELA MIRANDA MURILLO	GRECIA	REITORA
DIRECTOR (A): ÁREA RECTORA DE SALUD	DIRECTOR (A): ÁREA RECTORA DE SALUD	
Original: Interesado	CO: Expediente de AMS	
COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE		

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

ACTA 208-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 15 mayo del 2023
pág. 18

1



2

3

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO GESTIÓN EN COBRO
Teléfono: 2547-3600, Fax: 2222-2376

12052023
0-00-00

4

PAGO EN LÍNEA SOB, PAGO DE SERVICIOS, CUOTAS Y PLARES, EL SERVICIO DE COBRO FODESAF
Con base en la información administrada por la Caja Costarricense de Seguro Social se encuentra en los registros del sistema de información de patrones morosos que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula 03002071543 registrada por la CCSS a nombre del patrono ... (sólo se consigna número de cédula)... no reporta deuda por concepto del tributo del 5% que todos los patrones públicos y privados tienen que pagar sobre plusvalías monetarias de sus trabajadores, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".
Lo anterior en razón de que se encuentra al día con la CCSS o no está inscrito como patrono ante dicha institución.

5

6 Los datos de este documento están basados en un archivo de información generado el 12/05/2023 4:42:41
Documento emitido con base en el último reporte de información suministrado por la C.C.S.S.

7

8

9



FIRMADO DIGITALMENTE



10

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA66171427
Patrón al Día

11

12

Al ser las 9:26 AM del 12/05/2023 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

13

14

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO ALAJUELA	3002071543

15

16

17

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRÓN / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APlica PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

18

19

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3002071543	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO ALAJUELA	GRECIA

20

----- Última Línea -----

21

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

22

**En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web: www.cces.ssa.cr- Consulta de Patrono al dia, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

23

ACTA 208-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 15 mayo del 2023
pág. 19

- 13 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: pasamos con el tema de la solicitud de
14 patente temporal por parte de la ADI de Río Cuarto. Esos temas de las patentes
15 temporales en general, es cuando hay algún tipo de actividad o feria que
16 siempre tienen que ser aprobadas por los Concejos Municipales. Es el
17 procedimiento común y normal y natural en todos los municipios. Sobre el
18 mismo. Nos remiten primero este una carta de la Asociación de Desarrollo
19 dirigida a mi persona, con la solicitud respectiva, viene la documentación
20 soporte para poder realizar los trámites respectivos ante la Municipalidad,
21 agradeciendo que debido a cuestiones atinentes al plazo de dicha solicitud, sea
22 presentada con dispensa de trámite de comisión y pueda ser aprobada en el
23 menor plazo posible de la actividad y se llevará a cabo el 20 de mayo del
24 presente año firma Verónica Jiménez, presidenta de la Asociación de Desarrollo
25 Integral de Río Cuarto. También presentan lo que es la certificación por parte de
26 DINADECO, con la conformación de la nueva Junta de la Asociación de
27 Desarrollo. Fotocopia de la cédula de la señorita Verónica. También presentan
28 documento de la Administración Tributaria en que dice que la Asociación de

ACTA 208-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 15 mayo del 2023
pág. 20

1 Desarrollo Integral de Río Cuarto Esta es el contribuyente. Se encuentra al día
2 con el pago al cuarto trimestre 2023. Con respecto a los tributos relacionados
3 con venta de agua y servicios de acueducto, no es contribuyente con respecto
4 a los demás tributos municipales. No hay cuentas pendientes y se extiende la
5 solicitud al interesado a las 10:20 del 12 de mayo emitidas por la señorita Raquel
6 Castro, también presentan el oficio OF-CM-0424-2023 del 12 de mayo al 2023
7 dirigido a la Licenciada Aurora Faya Lara, Asesora Legal de la Municipalidad de
8 Río Cuarto, con la solicitud de criterio legal para otorgar la licencia temporal de
9 licores a la ADI Río Cuarto. Procedo a darle lectura.

10

11

Municipalidad
de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Aragua
Casta Blanca

amiranda@munirioquarto.gov.co
+505 4000 6000 EXT 05
munirioquarto.gov.co



12

OF-CM-0424-2023
12 de mayo de 2023

13

Lcda. Aurora Fallas Lara
Asesoría Legal
Municipalidad de Río Cuarto

14

ASUNTO: Solicitud de Criterio Legal para otorgamiento de Licencia Temporal de
Licores ADI Río Cuarto.

16

Estimada Aurora,
Por medio de la presente reciba mi saludo y deseo de éxitos en sus funciones.
Se solicita muy respetuosamente el Criterio Legal en relación con la Solicitud de
Licencia Temporal de Licores enviada por la ADI de Río Cuarto.
Misma que fue remitida al Concejo Municipal el día viernes doce de mayo del año en
curso, esperamos que la Documentación aportada sirva para emitir criterio conforme
a su competencia.

18

Sin otro particular al que hacer referencia se despide.

19

Firmado digitalmente
por HAZEL YAHUDETH
CORDERO MONTERO
Firma:
Fecha: 2023-05-12
13:33:56 -08:00

Lcda. Hazel Cordero Montero
Secretaría de Concejo
Municipalidad de Río Cuarto

CC: Archivo

22



Pág 1 de 1

23 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: primero hay que darle dispensa, ¿verdad?
24 Bueno, primero entonces, para solicitar la dispensa de trámite para la Solicitud
25 de Patente Temporal solicitada por la ADI Río Cuarto. –

26 **ACUERDO N° 06**

1 Aprobar la dispensa de trámite de la Solicitud de Patente Temporal solicitada por
2 la ADI Río Cuarto. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

4 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Bueno en ausencia de consulta del tema
5 como es suficientemente discutido y procedemos con la toma del acuerdo en
6 todo sobre la patente temporal para expendio de bebidas con contenido
7 alcohólico en la actividad bailable a realizarse el día sábado 20 de mayo al 2023,
8 en las instalaciones del Salón Multifuncional del Río Cuarto.

9 **RESULTANDOS**

- 10 1. Que en fecha 12 de mayo del presente año, se remitió de manera física
11 Solicitud de patente temporal para la comercialización y expendio de
12 bebidas con contenido alcohólico por parte de la ADI de Río Cuarto.
- 13 2. Que en el oficio de solicitud se solicitó la dispensa de Trámite de Comisión
14 con fundamento en que la celebración se llevará a cabo el próximo sábado
15 20 de mayo, que es en cinco días hábiles.
- 16 3. Que como documentación soporte para este tema se envió la Solicitud para
17 la Patente Temporal, emitida por el Sra. Verónica Jiménez Mora, presidenta
18 de la ADI Río Cuarto, Personería Jurídica de la Asociación de Desarrollo de
19 Río Cuarto, Certificación de que se encuentra al día con los tributos
20 municipales, Declaración Jurada de Ingresos proyectados, cédula del
21 representante legal de la ADI Río Cuarto, Permiso Sanitario por parte del
22 Ministerio de Salud, Pólizas, Certificación Registral de la Propiedad del Salón
23 Multifuncional, Certificación de estar al día con la CCSS, Seguro Obligatorio
24 INS.
- 25 4. Que en fecha 12 de mayo del 2023 la secretaría del Concejo Municipal requirió
26 criterio técnico de la Asesoría Legal de la Municipalidad de Río Cuarto,
27 Solicitud realizada mediante el oficio OF-CM-424-2023.
- 28 5. Que la Asesoría Legal emitió el oficio OF-AJ-027-2023 con lo solicitado.
- 29 6. Que según el sistema integrado municipal SIMWEB se corroboró que la
30 Asociación de Desarrollo solicitante se encuentra al día en los tributos
31 municipales.

32 **CONSIDERANDO**

1 **PRIMERO:** La comercialización y el expendio de bebidas con contenido
2 alcohólico se encuentra regulado por una ley especial denominada Ley de
3 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, ley N° 9047.
4 En cuanto a las licencias temporales se refiere, estas se encuentran reguladas por
5 el artículo 7 de la norma citada, el cual dispone:

6 “Artículo 7- *Licencias temporales. La municipalidad, previo*
7 *acuerdo*
8 *del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para*
9 *la*
10 *comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los*
11 *siguientes casos:*

12 *a) Para la realización de fiestas cívicas, populares, patronales,*
13 *turnos, ferias y afines, hasta por el tiempo que estas se*
14 *desarrollen.*

15 *b) Para la realización de espectáculos públicos no deportivos y*
16 *hasta por el tiempo que estos se desarrolle. (...)"*

17 *Para el otorgamiento de las licencias para la venta de licores la*
18 *ley citada establece una serie de requisitos que se deben cumplir,*
19 *independientemente de si se trata de una licencia temporal o*
20 *una permanente. Los requisitos se encuentran contenidos en el*
21 *artículo 8, los cuales se citan a continuación:*

22
23 “ARTÍCULO 8.- *Requisitos. Para ser adjudicatario de una licencia*
24 *para expendio de bebidas con contenido alcohólico se deberán*
25 *cumplir los siguientes requisitos:*

26 *a) Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena*
27 *capacidad cognoscitiva y volitiva. Las personas jurídicas deberán*
28 *acreditar su existencia, vigencia, representación legal y la*
29 *composición de su capital accionario.*

30 *b) Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular*
31 *de un contrato de arrendamiento o de comodato de un local*
32 *comercial apto para la actividad que va a desempeñar, o bien,*
33 *contar con lote y planos aprobados por la municipalidad para la*

1 *construcción del establecimiento donde se usará la licencia y*
2 *contar con el pago correspondiente del permiso de construcción.*
3 c) *Acreditar, mediante permiso sanitario de funcionamiento, que*
4 *el local donde se expenderán las bebidas cumple las condiciones*
5 *requeridas por el Ministerio de Salud.*
6 d) *En caso de las licencias clase C, demostrar que el local cuenta*
7 *con cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y*
8 *cubertería, y que el menú de comidas cuenta con al menos diez*
9 *opciones alimenticias disponibles para el público, durante todo el*
10 *horario de apertura del negocio.*
11 e) *Estar al día en todas las obligaciones municipales, tanto en las*
12 *materiales como formales, así como con la póliza de riesgos*
13 *laborales y las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro*
14 *Social (CCSS) y Asignaciones Familiares.*
15
16 **SEGUNDO:** En el caso de la ADI corresponde determinar el cumplimiento de
17 estos, análisis que se hace a continuación en el mismo orden en que se
18 contemplan en la norma.
19 a) Personería Jurídica. La Asociación de Desarrollo sí cumple con la
20 existencia, vigencia, representación legal comprobados por la personería
21 presentada. Respecto a la composición de su capital accionario esto no
22 es de aplicación ya que por su naturaleza no cuentan con capital como
23 tal.
24 b) Propiedad de las fincas. Como consta en las consultas realizadas a
25 Registro Nacional la Asociación es la propietaria de la finca en que se
26 realizará las actividades bailables y de recepción, que corresponde a la
27 finca del partido de Alajuela número **2-178857-000**.
28 c) Autorización Ministerio de Salud. Según la información suministrada se
29 observa el Permiso Sanitario de Funcionamiento del Salón Comunal
30 vigente.
31 d) Licencia tipo C. No aplica al ser licencia temporal.
32 e) Estar al día en los tributos. Según la documentación adjunta y los
33 registros municipales se encuentra al día con los impuestos municipales,

1 no es patrono por lo que no ostenta obligaciones obrero-patronales ni
2 deudas con FODESAF.

3 Además, la venta solicitada no se realizará dentro de los centros educativos,
4 instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el
5 permiso de funcionamiento correspondiente y centros infantiles de nutrición, ni
6 en centros donde se estén realizando actividades deportivas. Así las cosas, es
7 viable otorgar la licencia temporal solicitada al cumplirse con todos los requisitos
8 dados por el artículo 8 de la ley N° 9047.

9 II. Sobre la tarifa. La misma ley establece la forma en que se calcula el monto del
10 impuesto a cancelarse por la licencia para el expendio de bebidas con contenido
11 alcohólico. En este sentido, ante la ausencia de una norma expresa para las
12 licencias temporales se recomienda el uso de la fórmula establecida por la misma
13 ley, solo que utilizando la información y los valores que se presentan en la
14 Declaración Jurada adjunta a la solicitud y adecuándose al valor representativo
15 de un día. Cálculo que corresponderá a la oficina de Patentes directamente.
16 Canon que se deberá pagar antes de la realización del evento.

17

POR TANTO

ACUERDO N° 07

20 1. Dar por recibido el oficio suscrito por Verónica Jiménez Mora, presidenta de la
21 Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto.
22 2. Otorgar, con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Ley 9047, la licencia de
23 expendio de bebidas con contenido alcohólico en la actividad bailable a
24 realizarse el día sábado 20 de mayo del 2023 en las instalaciones del Salón
25 Multifuncional de Río Cuarto, al cumplir todos los requisitos solicitados.

26 3. Instruir a la Administración Municipal para realizar el cálculo del canon a
27 cobrar por la licencia solicitada el uso de la fórmula establecida por la misma
28 ley, solo que utilizando la información y los valores que se presentan en la
29 Declaración Jurada adjunta a la solicitud y adecuándose al valor representativo
30 de un día y a emitir la licencia temporal respectiva. - **ACUERDO APROBADO**

31 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

32

ARTÍCULO IV

ASUNTOS DE ALCALDÍA

33

ACTA 208-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 15 mayo del 2023
pág. 25

- 1 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Estaríamos pasando al siguiente punto de
2 la agenda que sería Asuntos de la Alcaldía. Ahí tenemos un temita del señor
3 alcalde municipal, que es sobre la informe ejecución abril del 2023. Sobre el
4 mismo recibimos el oficio, OF-AL-027-2023 del viernes 12 de mayo del 2023,
5 dirigido a este Concejo Municipal con la documentación soporte de la sesión
6 ordinaria número 208, en el cual habla sobre el informe de ejecución de abril
7 2023, firmado por el señor alcalde Municipal y también un documento con la
8 información sobre el informe Ejecución del presupuesto mensual y de ingresos.
9 Abril 20 23. El señor alcalde tiene el uso de la palabra.
- 10 → Alcalde José Miguel Jiménez Araya: Muy buenas noches a todos y todas. Señora
11 presidenta, como es costumbre para este informe, si a usted le parece, le damos
12 la palabra al licenciado Andrés Miranda para que nos exponga el tema y
13 quedamos en disposición de ustedes para cualquier duda.
- 14 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Excelente, señor alcalde. Andrés. Bienvenido
15 como siempre. Y tiene el uso de la palabra.
- 16 → Contador a.i. Andrés Miranda Cambronero: Muy buenas noches señores
17 miembros del Concejo Municipal, como bien se mencionó y en ese caso
18 corresponde lo que es el informe Ejecución al Corte abril del 2023. Y bueno, con
19 respecto a lo que son los ingresos tributarios y no tributarios por concepto de
20 bienes inmuebles, fue una recaudación de 21.319.225,65, lo cual abarcaría un 50%
21 del cumplimiento de la meta. Sin embargo, de acuerdo a la proyección, es un
22 52%. Eso representa aproximadamente 2 millones de colones. En concepto de
23 permisos de construcción se recaudaron 432.900 y lo que abarca un
24 cumplimiento de un 85%. Y en la parte de patentes es una recaudación de
25 16.743.857,35, abarcando un 59% de la proyección por concepto de timbre por
26 parque. Fue una recaudación de 348.877, abarcando una proyección de
27 cumplimiento del 60%.
- 28 UL*****

ACTA 208-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 15 mayo del 2023
pág. 26



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
RÍO CUARTO, ALAJUELA

Informe de Ejecución
Abril 2023

15 de mayo del 2023



Ingresos Tributarios y No Tributarios



	Enero	Febrero	Marzo	Abri	Recaudación por Producto	Proyectado	Cmp. Proyecto	Cumplimiento	Pendiente
Imp. Bienes Inmuebles	61,251,585.30	72,939,877.30	32,923,326.70	21,319,725.65	138,439,214.85	275,000,000.00	52%	50%	137,560,985
Permiso Construcción	685,960.05	7,464,134.45	4,186,233.60	472,900.00	12,829,126.10	15,000,000.00	28%	85%	2,190,672
Patentes	66,094,483.80	9,683,835.00	14,497,545.65	16,743,857.35	107,019,771.80	180,000,000.00	66%	59%	72,980,278
Tímbre Pro Parque	1,361,262.85	201,891.80	348,569.10	348,877.25	2,241,001.00	3,780,000.00	70%	60%	1,518,997
Tímbres Muni/pájaro	1,421,752.40	2,986,483.30	377,222.80	1,328,861.50	4,111,791.00	7,200,000.00	85%	85%	1,086,210
Intereses cuentas corrientes	53,93	31,65	31,15	31,15	116,73				116
Multa por atraso en devolución	13,218.90	6,008.60	21,530.60	49,480.40	71,538.50				79,338
Intereses Moratorios	820,388.10	1,253,948.30	1,093,951.70	414,882.35	3,580,331.25	10,200,000.00	43%	35%	6,619,819
	131,854,132.40	44,536,334.30	51,433,921.80	40,670,105.65	279,302,494.25	492,380,000.00			221,877,507.77

Egresos



Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
REMUNERACIONES	14,232,173.03	796,282.18	5,095,012.79	20,123,468.00
SERVICIOS	3,070,530.80	819,926.69	8,093,169.71	11,983,627.20
MATERIALES Y SUMINISTROS	53,500.00	83,226.35	5,710,006.00	5,846,734.35
BIENES DURADEROS	42,825.38	0.00	52,389,462.62	52,432,088.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,911,276.66	0.00	0.00	12,911,276.66
TOTAL	30,310,105.87	1,699,437.21	71,287,651.13	103,287,194.21

Cancelación de Compromisos
Presupuestarios por
€28,566,929,96

ACTA 208-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 15 mayo del 2023
pág. 27

1 Posteriormente también tenemos lo que son los timbres municipales. En este
2 caso hubo una recaudación por un importe de 1.328.851.50, cumpliendo ya en ese
3 caso un 85% de dicha proyección y los intereses por cuentas corrientes, y eso
4 representa 31.15 colones. Multas por detrás en declaración 49.480,40 e intereses
5 moratorios por un importe en el mes de abril de 414.882.35. En ese caso, por
6 concepto de ingresos tributarios es un total de 40.678.105.65. Bueno, en el mes
7 de abril no hubo desembolsos por otras entidades por concepto de
8 transferencias corrientes y de capital. Normalmente lo que era en el Ministerio de
9 Hacienda estaban realizando los desembolsos del 8114 mes a mes. No obstante,
10 en el mes de abril no lo realizó. Ya en lo que llevamos del mes de mayo ya realizó
11 otro desembolso de 106 millones de colones que se reflejaría en el próximo mes.

12

13 **Transferencias Corrientes y Capital**



14

	Enero	Febrero	Marzo	Abil	Presupuestado por Fondos	Proyectado	Cump. Proyecto	Completado	Pendiente
Instituto de Fomento y Asistencia Municipal (IFAM)	665.235,40			665.235,40	2.921.608,20		28%		2.256.372,80
Ley de Simplificación y eficiencia Tributaria Ley 8114 ^a	306.385.048,50	306.385.048,50		312.770.097,00	1.276.620.582,00		17%		1.063.350.485
Instituto de Fomento y Asistencia Municipal : Imp al Ruedo			229.445,90		343.549,97		67%		114.504
Superávit Específico					681.669.325,13		0%		681.669.325
Superávit Libre					49.000.000,00		0%		49.000.000
	306.385.048,50	307.279.729,00		313.664.778,30	2.010.915.045,38				1.796.896.267,00

17

18 Y bueno, por último, tenemos lo que es la Sección de Egresos, donde se refleja
19 que en el programa uno se ejecutaron 31.310.000 colones, en el programa dos,
20 1.699.000 colones y en el programa tres 71.287.000 colones, donde y por concepto
21 de remuneraciones en total de todos los programas son 20.123.468 servicios,
22 11.983.627,20 materiales y suministros 5.846.734,35 y bienes duraderos y son
23 50.432.088. En ese caso, esto forma parte de lo que son bienes duraderos y
24 también tenemos las transferencias corrientes que vemos que corresponden al
25 programa uno, que es por 12.911.276,66, relacionado a todo lo que son los
26 desembolsos de transferencias corrientes que hemos de hacer a diversas
27 entidades de acuerdo a nuestra recaudación y corresponde a lo que es el primer
28 trimestre y aunado a ello también una cancelación de compromisos
29 presupuestarios por un acumulado de 28.566.939,96. Y bueno, eso es

1 básicamente lo que es el informe de ejecución. No sé si existe alguna consulta
2 adicional sobre el tema, sino básicamente esta sería la intervención

3

4

5



6 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Muchísimas gracias, Andrés. Si alguno tiene
7 alguna consulta sobre la informe ejecución, por favor solicitar el uso de la
8 palabra. Bueno, y Andrés, como siempre, muchísimas gracias y muchísimas
9 gracias por la forma en la que siempre nos da la información tan clara, tan
10 concisa y dado que no hay consultas al tema, cómo es suficientemente
11 discutido y pasamos a la propuesta acuerdo.

12 **ACUERDO N° 08**

13 Dar por recibido el Informe de Ejecución de Abril del 2023, tal y como fue
14 presentado por la Administración Municipal y expuesto por el Contador
15 Municipal a.i. Licenciado Andrés Miranda Cambronero, donde se refleja un
16 ingreso de ₡40.678.105,65 y un egreso por un importe de ₡103.297.194,21. -

17 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18

19 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: ¿Señor alcalde, algún temita adicional en
20 asuntos de la Alcaldía?

21 → Alcalde José Miguel Jiménez Araya: Claro, señora presidenta. Bueno, volverles a
22 reafirmar con firmeza, valga la redundancia, sobre las actividades que vamos a
23 tener para este próximo 20 de mayo, que empiezan desde el día de mañana,
24 desde el día de mañana con rendición de cuentas en los tres distritos. Y vamos a
25 pasar toda la información al Concejo municipal, al chat. El día de mañana vamos
26 a tener rendición de cuentas en el gimnasio de la escuela de Santa Isabel, ahí
27 para todas las personas del distrito. Ahí vamos a tener un refrigerio. Ojalá las
28 personas del Concejo nos puedan acompañar, Yo voy a llamarlos, es importante
29 para que la labor que hemos venido haciendo se vea allí reflejada. Eso es mañana
30 a las 18:00 de la tarde. El miércoles en Santa Rita, en el salón comunal, lo mismo,

ACTA 208-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 15 mayo del 2023
pág. 29

1 el mismo ejercicio, el jueves en Río Cuarto y el viernes empezamos a las 17:00 de
2 la tarde con un campeonato de voleibol que tiene la presencia de ocho equipos.
3 Vamos a tener tres premios de tres uniformes para cada uno. Estamos
4 consiguiendo alguna colaboración más. Ese campeonato de voleibol en Río
5 Cuarto se ha está dando periódicamente el tema del voleibol. Acá van a hacer
6 ventas para tener ahí desayuno. A las 11:00 vamos a tener la inauguración de la
7 ruta eléctrica, que es una actividad importante, donde más de diez iniciativas del
8 cantón están prestando o están poniendo al servicio de las personas que tengan
9 vehículos de esta modalidad, cargadores. A las 12 vamos a tener un show de niños
10 con inflables, con pinta, caritas con payasos, con globoflexia que se va a extender
11 por ahí de las cuatro, tendremos confites y tendremos palomitas de maíz para los
12 300 primeros niños que lleguen. Estamos haciendo invitaciones de las escuelas
13 principales del cantón y estamos tratando de coordinar. Todavía no lo he podido
14 finiquitar un transporte para que haya una línea, al menos desde San Rafael hasta
15 Río Cuarto y viceversa, para que puedan venir la mayor cantidad de personas.
16 Todavía no lo hemos finiquitado. Bueno, estamos detrás de ello y a las 20:00 de la
17 noche va a ser el baile. El baile de celebración del Cantonato con el grupo de Son
18 de Tiquicia. Si ya me avisan si vienen para ver cómo buscamos un espacio ahí, ahí
19 lo hablamos luego por el teléfono. Eso es básicamente las actividades, pedirles el
20 acompañamiento y la divulgación en esto, porque es un esfuerzo importante que
21 estamos haciendo para celebrar el día de nuestro cantón y pues es un poquito lo
22 que quería comentarles con ustedes, ya con la firmeza de la contratación. Así es
23 que quedamos, eso es la información. Señora presidenta.

24 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Muchísimas gracias señor alcalde. De nuevo
25 muy contentos. Muy contenta de estar cumpliendo años en el cantón. Una vez
26 más, este también es muy importante el tema de la rendición de cuentas. Ojalá
27 que las personas asistan por un tema de transparencia, de información, para que
28 sepan cómo ha sido el proceso y este también compañeros, para que le hagan
29 saber a todos los riocuarteños queremos ver todos los años actividades, de ser
30 posible son actividades que son para la familia, diferentes grupos de edad y
31 entonces y gratis, ¿verdad? Muy importante. ¿Alguna consulta? Todos los temas
32 comunicados por el señor alcalde, ¿no? Bueno, de esa manera estaríamos
33 pasando al punto seis de la agenda, que sería informe de comisión. Ahí tenemos

1 el dictamen 008-2023 de la Comisión de Gobierno, administración, informe del
2 proceso de contratación administrativa sobre el mismo.

3 **ARTÍCULO VI**

4 **INFORME DE COMISIÓN**

5→ Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Estaríamos pasando al punto seis de la
6 agenda, que sería informe de comisión. Ahí tenemos el dictamen 008-2023 de la
7 Comisión de Gobierno y administración, informe del proceso de contratación
8 administrativa sobre el mismo. Primero que nada, sobre este dictamen para dar
9 por recibido el dictamen 008-2023 de la Comisión de Gobierno de
10 Administración.

11 **ACUERDO N° 09**

12 Para dar por recibido el dictamen 008-2023 de la Comisión de Gobierno y
13 Administración. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15

16 **ACUERDO N° 10**

17 Para dar dispensa de lectura al dictamen 008-2023 de la Comisión de Gobierno y
18 Administración. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: No sé, si los compañeros de la Comisión que
21 estuvieron en la sesión acompañados con la señorita auditora Ana Villalobos
22 tienen algún comentario para añadirlo al Concejo.

23 → Vicepresidenta Natalie McReynolds Medina: Este sí, solamente de agregar que
24 unas observaciones que hace la auditora son pequeñas. En cuanto a algunos
25 procesos que se hicieron en la Muni y el que llevaba tal vez algunos detalles que
26 faltaron se les hizo, se le hizo la observación y ella nos hace las observaciones y
27 nosotros las acogemos tal cual, como fueron hechas.

28 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Adelante señor alcalde.

29 → Alcalde José Miguel Jiménez: Sí, tal vez comentarles que ya la administración
30 estaba enterada de ese informe, porque ella lo expuso de manera previa a
31 nosotros y ya hay varios de los hallazgos y de los alcances del estudio, que es que

1 están siendo abordados. Ya se están trabajando más que todo el tema, que es un
2 poco más lento refiere al tema del plan de compras, que es un poco los cambios,
3 pero el resto se ha estado detallando conforme a la solicitud de los hallazgos de
4 la auditoría. Muchísimas gracias.

5 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Si alguno tiene alguna consulta, Doña Julia,
6 algún comentario.

7 → Regidora Julia Víquez Jiménez: No nada más mencionar que son pocas las
8 observaciones que se dieron y son fáciles de subsanar. Es nada más un poquito.

9 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Igualmente es parte del proceso y la
10 Municipalidad de Río Cuarto siempre ha tenido este afán, desde la
11 administración de tratar de hacer el trabajo lo mejor posible y si es mejorable,
12 mejorarlo, Entonces excelente. ¿Alguna consulta sobre el tema? Bueno, de esta
13 manera se da el dictamen y el tema. Como es suficientemente discutido,
14 estaremos pasando a la respectiva propuesta.

15 **RESULTANDOS**

16

- 17 1. Que la ley de Control Interno en su artículo 22 establece las competencias de
18 la Auditoría Interna.
- 19 2. Que en fecha 14 de marzo del presente año se remitió el oficio número OF-AI-
20 013-2023 en el cual se indica como Asunto Informe sobre Procesos de
21 Contratación Administrativa.–
- 22 3. Que como documentación soporte para este tema se envió el oficio número
23 AI-Cl-01-23 emitido por Auditoría Interna.
- 24 4. Que el Concejo Municipal, mediante en el artículo N° IV, acuerdo N° 04, en
25 sesión ordinaria 200-2023 celebrada el lunes 20 de marzo del 2023, trasladó la
26 documentación soporte a esta Comisión y le otorgó 10 días hábiles para
27 realizar el dictamen y la debida recomendación.
- 28 5. Que en fecha 21 de marzo del presente año se notificó el trasladó a esta
29 comisión mediante el oficio OF-CM-0221-2023.
- 30 6. Que en fecha 03 mayo del presente año se remitió al correo de la secretaría el
31 oficio OF-AI-027-2023 por parte de la licenciada Ana Arce Villalobos el cual
32 tiene como asunto “Seguimiento de acuerdo, oficio OF-CM-221-2023”.

- 1 7. Que en fecha 09 de mayo del presente año, al ser las 18:30 minutos se reunió
2 la comisión de Gobierno y Administración y que tuvo como punto de discusión
3 el Informe del Proceso de Contratación Administrativa
4 8. Que en la sesión se encontraban las señoras regidoras Julia Víquez Jiménez y
5 Natalie McReynolds Medina, además la funcionaria municipal Lcda. Ana
6 Villalobos Arce, Auditora Interna, como asesora de la comisión para el tema
7 objeto del dictamen.

CONSIDERANDO

9 II- Que en el Artículo 22 de la Ley de Control Interno se indica sobre la
10 competencia de la Auditoría que señala: b)" Verificar el cumplimiento, la
11 validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia
12 institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean
13 pertinentes.

POR TANTO

ACUERDO N° 11

- 16 1. Aprobar Dictamen 008-2023 emitido por la Comisión de Gobierno y
17 Administración con Informe del proceso de Contratación Administrativa.
18 2. Conceder a la Administración Municipal un plazo improrrogable de treinta
19 días (30) hábiles para el acatamiento e implementación de las
20 recomendaciones establecidas en el punto 11.1 del citado informe. Plazo
21 contado a partir de la comunicación del presente acuerdo
22 3. Definir en conjunto con la administración la confección, aprobación y
23 divulgación de los procedimientos que se deben de generar ante los procesos
24 de contratación administrativa que involucren al Concejo Municipal. –
25 4. Solicitar a la Administración Municipal la comunicación oportuna de las
26 acciones implementadas en virtud del punto anterior al Concejo Municipal y
27 a la Auditoría Interna. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VII

MOCIONES

32 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Estaríamos pasando con el siguiente tema o
33 punto que tenemos en la agenda, que sería mociones. Aquí tenemos una
34 moción del señor Regidor Daniel Jara sobre la necesidad de la presencia

ACTA 208-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 15 mayo del 2023
pág. 33

1 periódica de funcionarios públicos en el cantón de Río Cuarto. Procedo con la
2 lectura de la misma.

3

4

5 **MOCIÓN**

6 **12 de mayo del 2023**

7 **Señores**

8 **Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto**

9 Estimados Regidores,

10 De conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal artículo 27 inciso b), que dice
en el Artículo 27. – Serán facultades de los regidores:

11 *b) Formular mociones y proposiciones.*

12 Yo Daniel Vargas Jara, como miembro de la Comisión de Seguridad presento a
consideración de ustedes, la siguiente moción:

13 En relación a la necesidad de contar con la presencia periódica de funcionarios del Poder
Judicial en nuestro cantón.

14 **Se Solicita dispensa de trámite**

15 Como bien es conocido, el Cantón de Río Cuarto se encuentra a una considerable distancia
de Ciudad Quesada, donde se encuentran las oficinas del Poder Judicial más cercanas.
16 Esta situación representa un desafío significativo para muchos de nuestros
17 conciudadanos, especialmente aquellos que se encuentran en condiciones económicas
desfavorables, adultos mayores y otros grupos vulnerables.

18 La falta de acceso a los servicios judiciales en nuestro cantón ha generado diversas
problemáticas, siendo una de las más preocupantes el subregistro de denuncias.
19 Muchas personas, ante la dificultad y los costos asociados al desplazamiento hasta
Ciudad Quesada, optan por no presentar denuncias, lo cual contribuye directamente
20 a la impunidad y, en consecuencia, al aumento de la criminalidad en nuestra
21 comunidad.

22

23

ACTA 208-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 15 mayo del 2023
pág. 34

1

2 Conscientes de la importancia de garantizar el acceso a la justicia y de promover la
3 seguridad y el bienestar de nuestra población, solicitamos de manera urgente que se
4 establezca la presencia regular de funcionarios judiciales en el Cantón de Río Cuarto.
5 Proponemos que al menos una vez al mes se realicen visitas programadas por parte
6 del Poder Judicial, durante las cuales se brinde atención a los ciudadanos y se faciliten
7 los trámites necesarios para presentar denuncias, solicitar medidas de protección y
resolver conflictos legales. La presencia de funcionarios judiciales en nuestro cantón
no solo promoverá la confianza en el sistema de Justicia, sino que también contribuirá
a disuadir la comisión de delitos y fomentará la cultura de legalidad en nuestra
comunidad.

7

POR TANTO

8

1. Establecer un programa de visitas mensuales por parte de funcionarios judiciales
al Cantón de Río Cuarto, con el objetivo de brindar atención directa a los
ciudadanos y facilitar la presentación de denuncias, solicitud de medidas de
protección y resolución de conflictos legales.
2. Designar un espacio físico adecuado en el Cantón de Río Cuarto donde los
funcionarios judiciales puedan atender a los ciudadanos de manera confidencial y
segura.
3. Establecer mecanismos de difusión y comunicación efectivos para informar a la
comunidad sobre las fechas y horarios de las visitas programadas por los
funcionarios judiciales. Esto incluye el uso de medios locales de comunicación,
carteles informativos en lugares estratégicos y la colaboración con instituciones
locales para llegar a un mayor número de personas.

10

11

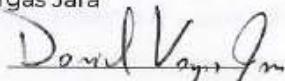
12

13

14

15

Regidor Proponente: Daniel Vargas Jara



Ing. Daniel Vargas Jara

16

17

18

19 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Primero que nada, para aprobar la dispensa
20 de trámite.

21 **ACUERDO N° 12**

22 Para aprobar la dispensa de trámite de la Moción presentada por el regidor
23 Daniel Vargas Jara. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Bueno, sobre la moción, yo creo que Daniel la
2 explicó toda muy bien. No sé si desea añadir algún comentario adicional, pero
3 creo que está perfectamente expuesto en la misma nota.

4 → Regidor Daniel Vargas Jara: Hay que aprovechar la buena disposición que tiene
5 el Poder Judicial en este momento. Y es un paso que vamos a dar a la ciudad,
6 mejorar el campo y por qué no, que las demás instituciones estatales como
7 ejemplo de esto para que se empiecen a acercar más. Para seguir trayendo a
8 poquitos esa institucionalidad.

9 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Excelente, adelante vicepresidenta.

10 → Vicepresidenta Natalie McReynolds Medina: Sí, justamente esa última parte era
11 el comentario que iba a hacer, porque a como la municipalidad hizo la Muni
12 Móvil, ¿verdad? Para darle la facilidad a toda la gente del cantón, consideró que
13 así debería ser el Ministerio de Salud. Como lo está solicitando Daniel, el Poder
14 Judicial y así otras instituciones que a veces se les dificulta a los ciudadanos poder
15 ponerse al día o poder hacer algún trámite, que se les complica tener que salir a
16 Grecia, salir a San Carlos, entonces seguir apoyando para que nos colaboren, ya
17 que la institucionalidad del cantón no, no se va a dar de la noche a la mañana,
18 por lo menos que esos granitos vayan funcionando para que se vea la necesidad
19 que hay en el cantón. Gracias.

20 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Muchísimas gracias. ¿Algún comentario
21 adicional? de mi parte agradecerle a Daniel por la Moción y de esta manera
22 damos el tema como suficiente discutido entonces, para aprobar la moción
23 presentada por el señor Regidor Daniel Vargas.

24 **ACUERDO N° 13**

- 25 1. Establecer un programa de visitas mensuales por parte de funcionarios
26 judiciales al Cantón de Río Cuarto, con el objetivo de brindar atención directa
27 a los ciudadanos y facilitar la presentación de denuncias, solicitud de medidas
28 de protección y resolución de conflictos legales.
- 29 2. Designar un espacio físico adecuado en el Cantón de Río Cuarto donde los
30 funcionarios judiciales puedan atender a los ciudadanos de manera
31 confidencial y segura.

1 3. Establecer mecanismos de difusión y comunicación efectivos para informar a
2 la comunidad sobre las fechas y horarios de las visitas programadas por los
3 funcionarios judiciales. Esto incluye el uso de medios locales de comunicación,
4 carteles informativos en lugares estratégicos y la colaboración con
5 instituciones locales para llegar a un mayor número de personas. **ACUERDO**
6 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VIII

ASUNTOS VARIOS

9 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Estaríamos pasando al último punto de la
10 agenda, que será el punto ocho de asuntos varios. Si alguno tiene alguno, tiene
11 algún tema para tocar en asuntos varios, por favor solicitar el uso de la palabra.
12 Adelante vicepresidenta.

13 → Vicepresidenta Natalie McReynolds Medina: Es un asunto corto. Sobre la última
14 reunión que se dio en Atenas. En la que fue invitado el IMAS, por iniciativa del
15 señor alcalde, ¿verdad? También agradecerle la motivación, porque
16 definitivamente el tener que la gente trasladarse hasta otra ciudad, que esa
17 gente para poder arreglar inclusive hasta a veces para poder arreglar los
18 asuntos de actualizar y saber que tenemos una opción más viable aquí en la
19 municipalidad, me complace bastante. Soy más creyente de que a la gente hay
20 que darle estrategias de empleo y no regalarles, pero definitivamente la
21 población que necesita de esa ayuda y que lamentablemente no accede a ella
22 por la dificultad de ponerse de actualizar datos. Entonces Agradecerle al señor
23 alcalde la intervención que hizo ese día. De verdad, yo sé que con la capacitación
24 que se le pueda dar a la persona que está encargada de eso en la municipalidad,
25 se va a lograr poder ayudar a mucha gente que realmente lo necesita. Nada más
26 era ese anuncio.

27 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Gracias, muchísimas gracias. ¿Algún tema
28 adicional en asuntos varios? Bueno, en ausencia de temas, entonces al ser 18:48
29 minutos damos por finalizada la sesión ordinaria número 208 del Concejo
30 Municipal de Río Cuarto hoy lunes 15 de mayo del 2023. Muchísimas gracias a
31 todos.

32

ACTA 208-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 15 mayo del 2023
pág. 37

1 **AI SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS LA PRESIDENTA**
2 **MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS ALFARO DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE HOY**
3 **LUNES 15 DE MAYO 2023. -**

4
5

6
7

8 **MARCELA BOLAÑOS ALFARO** **HAZEL CORDERO MONTERO**
9 **PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL** **SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

10
11 **UL*******